Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/17 de fecha 29 de junio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-005/17

POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES N° 27, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 39, N° 44, N° 45, N° 46, N° 68 Y N° 75, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 20/16 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 183/17, de fecha 22 de junio de 2017, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de junio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/16 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 042-020/17, de fecha 22 de junio de 2017, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/16 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2017;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente en lo referente a la sugerencia de descalificar a la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L. en el Lote N° 71, y a la sugerencia en cuanto a los Lotes N° 27, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 39, N° 44, N° 45, N° 46, N° 68, y N° 75, los cuales quedaron pendientes a un análisis exhaustivo y pormenorizado;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de fecha 21 de junio de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/16 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, además con la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP N° 1056/16 y N° 1173/16, sugiriendo entre otras cuestiones cuanto sigue:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

- Descalificar a la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L. en el Lote N° 71, debido a que las muestras presentadas no coinciden con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones ya que el mismo solicita SISTEMA DE FIJACIÓN PARA LIGAMENTO CON TORNILLO: TORNILLO TRANSVERSAL PROXIMAL DE FÉMUR EN TITANIO, con forma de presentación en KIT y lo ofertado no corresponde.
- Declarar desiertos los Lotes N° 27, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 39, N° 44, N° 45, N° 46, N° 68 y N° 75, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Que, analizados los antecedentes señalados precedentemente, la Máxima Autoridad acordó aclarar que la adjudicación del Lote N° 71, a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A., fue realizada teniendo en cuenta la sugerencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas de descalificación a la firma ORTOPEDIA MINARDI S.R.L. en el mencionado lote;

Que, así mismo, en el presente acto administrativo corresponde aceptar la sugerencia de declarar desiertos los Lotes N° 27, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 39, N° 44, N° 45, N° 46, N° 68 y N° 75, en base a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Inc. a) *"...que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desiertos los Lotes N° 27, N° 33, N° 34, N° 35, N° 36, N° 39, N° 44, N° 45, N° 46, N° 68 y N° 75, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 20/16 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS Y MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM 2017, conforme a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo-

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Instituto de Previsión Social